

MINUTA

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con ocho minutos del cuatro de julio de dos mil dieciséis, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan en la Ciudad de México, tuvo verificativo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en el Artículo 89, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con los Artículos 25 y 47 segundo párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con los Artículos 9, 10, 13, 18 y 44, fracción I del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento del Funcionamiento del Comité).

En virtud de encontrarse ausente de forma temporal el Presidente de este Comité por atender asuntos institucionales fuera del Edificio Sede, se procedió en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, en el sentido de verificar el quórum legal.

El Secretario del Comité, Maestro Salvador Gabriel Macías Payén, procedió con el pase de lista, estando presentes los siguientes integrantes:

LISTA DE ASISTENCIA

Secretario:

Salvador Gabriel Macías Payén

Titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social, Transparencia y
Protección de Datos Personales

Vocales:

Rubén Geraldo Venegas

Secretario Ejecutivo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Alejandro Fidencio González
Hernández

Secretario Administrativo

Myriam Alarcón Reyes

Titular de la Unidad Técnica de Archivo,
Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados

Rocío Mendoza Cruz

Representante del Titular de la Unidad
Técnica de Servicios Informáticos
Designada mediante oficio IEDF/UTSI/263/2016

Asesores:

Jorge Alberto Diazconti
Villanueva

Contralor General

Jesús Medina Franco

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos

Invitados permanentes:

Itzel Bello Alcaraz

Representante del Consejero Electoral Pablo
César Lezama Barreda

Alejandra Herón Martínez

Representante de la Consejera Electoral
Dania Paola Ravel Cuevas

José Inés Ávila Sánchez

Representante de la Consejera Electoral
Gabriela Williams Salazar

Invitado eventual:

Gerardo Carlos Jiménez
Espinosa

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas

El Secretario del Comité informó que existe el quórum requerido para sesionar, de conformidad con el *Reglamento de Funcionamiento del Comité*, con la asistencia de cuatro integrantes con derecho a voz y voto, y siete integrantes con derecho únicamente a voz.

En este sentido, se concedió un receso a efecto de que los vocales eligieran entre ellos, la persona quien asumiría la Presidencia Provisional del Comité.

RECESO

Acto seguido, los integrantes con derecho a voz y voto, aprobaron por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO CT-12/16. Se aprueba la designación como Presidente Provisional del Comité de Transparencia al Maestro Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo, para que presida la Segunda Sesión Extraordinaria de éste órgano colegiado.

El Presidente Provisional del Comité de Transparencia, Maestro Alejandro Fidencio González Hernández, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el proyecto de Orden del Día siguiente:

PUNTO ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto de la solicitud de información pública presentada por el Ciudadano Alejandro Lelo de Larrea Polanco, identificada con el número de folio 3300000039616.

Al no haberse presentado comentarios respecto del Orden del Día, las personas integrantes del Comité lo aprobaron por mayoría de votos de los presentes.

Asimismo, el Secretario del Comité de Transparencia, Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén, solicitó la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, con fundamento en el Artículo 25 del *Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

El Presidente Provisional del Comité de Transparencia, Maestro Alejandro Fidencio González Hernández, solicitó realizar la consulta correspondiente y al aprobarse por unanimidad de votos por las y los integrantes presentes del Comité de Transparencia, se desahogó el Orden de Día de la manera siguiente:

PUNTO ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto de la solicitud de información pública presentada por el Ciudadano Alejandro Lelo de Larrea Polanco, identificada con el número de folio 3300000039616.

El Presidente Provisional del Comité de Transparencia, Maestro Alejandro Fidencio González Hernández, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el Proyecto de Resolución mencionado.

El Secretario del Comité de Transparencia, Maestro Salvador Gabriel Macías Payén, informó que se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Vocal del Comité de Transparencia, Licenciado Rubén Geraldo Venegas, comentó que es necesario analizar las observaciones emitidas por la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, ya que se deben considerar como observaciones de fondo.

La Representante de la Oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, manifestó que una de sus observaciones consiste en agregar un considerando y un resolutivo donde se establezcan las razones por las cuales no se cuenta con el currículo y la Carta del Servicio Militar Nacional del Ciudadano Leonel Luna Estrada; en consecuencia, se debe declarar la inexistencia de la información en los archivos del Instituto Electoral debido a que no existe la obligación legal de tenerla, sin que ello implique realizar vista alguna la Contraloría General.

El Invitado eventual al Comité de Transparencia, Maestro Gerardo Carlos Jiménez Espinosa, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, señaló que al realizar la declaratoria de inexistencia en cuanto al Currículo y la Carta del Servicio Militar Nacional sin dar vista a la Contraloría General no sería viable. Explicó el contenido del Artículo 217 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, donde se establece el

procedimiento sobre la inexistencia de la documentación y fue enfático con la fracción IV que prevé la vista al órgano interno de control para iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Asimismo, comentó qué en relación con la segunda observación realizada por la Oficina de la Consejera Electoral, respecto de la nacionalidad y la edad, precisó que aun cuando estos son requisitos para acceder a la candidatura como diputado y tengan que ser verificados por esta autoridad electoral, en el momento en que se registra el Ciudadano Leonel Luna, solicita que ninguno de sus datos sean públicos, ya que están resguardados en el Sistema de Datos Personales relativo a los expedientes de registro de candidatos a puestos de elección popular.

La Representante de la Oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, manifestó que testar la nacionalidad, edad y lugar de nacimiento, no abona a la transparencia ya que el ahora diputado es un servidor público y la persona que solicitó el documento requiere verificar o ratificar si efectivamente se cumplió con los requisitos legales para postularse como candidato.

El Asesor del Comité de Transparencia, Maestro Jesús Medina Franco expresó su coincidencia con las observaciones de la Representante de la Oficina de la Consejera Electoral y propuso que la nacionalidad y la edad sean datos públicos, ya que son requisitos de elegibilidad y el ciudadano petionario estaría en derecho de conocerlos, contrario con el lugar de nacimiento que es un dato que sí podría testarse.

El Invitado eventual al Comité de Transparencia, Maestro Gerardo Carlos Jiménez Espinosa, estuvo de acuerdo con lo comentado por el Maestro Jesús Medina Franco, si son públicos la nacionalidad y la edad.

El Asesor del Comité, Licenciado Jorge Alberto Díazconti Villanueva, respaldó que la nacionalidad es un dato que se tiene que proporcionar, porque es un requisito de registro; además, consideró relevante adicionar en el considerando segundo de la resolución que, el Señor Leonel Luna Estrada señaló expresamente que no otorga su consentimiento para hacer públicos sus datos personales mediante el formato denominado "Manifestación de que el candidato(a) reúne los requisitos de elegibilidad"; por otra parte, propuso testar los folios que aparecen en el documento para hacer congruente el procedimiento, como lo observó la Consejera Electoral.

La Representante de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Maestra Rocío Mendoza Cruz, manifestó sus observaciones en el sentido de testar correctamente la información en los documentos que serán versión pública.

El Asesor del Comité de Transparencia, Maestro Jesús Medina Franco adicionalmente sugirió realizar el testado de los nombres de los padres del ahora diputado ya que esa información es considerada como dato personal.

La Vocal del Comité de Transparencia, Myriam Alarcón Reyes, explicó las razones por las cuales no debe tomarse en cuenta la propuesta de la declaratoria de inexistencia de los documentos relativos a la *Cartilla* y la *Currícula*, ya que el procedimiento señala que, al momento de presentar dicha declaratoria, se le debe dar vista a la Contraloría General para su investigación.

El Vocal del Comité de Transparencia, Licenciado Rubén Geraldo Venegas, solicitó al Presidente Provisional del Comité integrar las propuestas que son procedentes para su votación y que sean atendidas en la versión final del documento.

El Presidente Provisional del Comité de Transparencia, Maestro Alejandro Fidencio González Hernández, sintetizó las propuestas coincidentes en el sentido de proporcionar la nacionalidad, testar los nombres de los padres y los folios que aparecen en el documento, además de atender las observaciones de forma de la Oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. De igual forma complementar en el considerando segundo que el C. Leonel Luna Estrada señaló expresamente de no otorgar su consentimiento para hacer públicos sus datos personales.

Al no haber más intervenciones, por unanimidad de la y los integrantes presentes del Comité de Transparencia con derecho a voto, se emitió el siguiente:

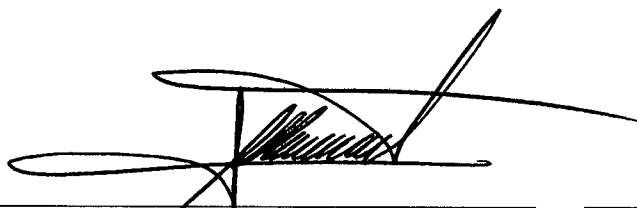
ACUERDO CT-13/16. Se aprueba la Resolución CT-RS-01/16 del Comité de Transparencia, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto de la solicitud de información pública presentada por el Ciudadano Alejandro Lelo de Larrea Polanco, identificada con el número de folio

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

3300000039316; con las modificaciones presentadas por los integrantes del Comité de Transparencia.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con cuarenta minutos del cuatro de julio del dos mil dieciséis, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de este Comité. El presente documento lo firman al margen y al calce, el Presidente y Secretario que asistieron a la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de julio de dos mil dieciséis, fecha en la que se aprobó la presente minuta.

CONSTE _____



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Presidente del Comité de
Transparencia del
Instituto Electoral del Distrito Federal



Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén
Secretario del Comité de
Transparencia del
Instituto Electoral del Distrito Federal